



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 242-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 JUN 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los informes Nº 020-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/SPF, Nº 121-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 211-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 225-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre aprobación de expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS EN CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha presentado el expediente técnico de la segunda etapa del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS EN CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha otorgado su conformidad; asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos; que por su parte, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional recomienda que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto en su Informe Nº 225-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, señala que el costo total del expediente técnico es la suma de S/. 3'504,802.00 nuevos soles, que la primera asignación es por la suma de S/. 2'840,219.00 nuevos soles, que con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación se efectuará la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe realizar la anulación de recursos presupuestarios de la específica de gastos 2.6.22.12 del mismo proyecto por la suma de S/. 2'840,219.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo que se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizado la modificación presupuestaria; que el expediente técnico del proyecto debe tramitarse para su aprobación con emisión de la resolución correspondiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2.153605	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS Y COMPETITIVAS EN CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGION PUNO
FUNCION	:	10	AGROPECUARIO
DIVISION FUNCIONAL	:	023	AGRARIA
GRUPO FUNCIONAL	:	0047	INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
ACTIVIDAD	:	6000026	FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
META	:	00001	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS Y COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGION PUNO, MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL
COSTO TOTAL EXP. TECNICO II	:		S/. 3'504,802.00 NUEVOS SOLES
PRIMERA ASIGNACION 2013	:		S/. 2'840,219.00 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS ORDINARIOS
ENTIDAD FINANCIERA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		240 DIAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS Y COMPETITIVAS EN CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGION PUNO, (Segunda Etapa), Código SNIP Nº 195462, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto asignado de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Ejercicio Fiscal 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL